

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERUELA DE TÁBARA

Anuncio de aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria del Ayuntamiento de Ferreruela, de fecha 28 de septiembre de 2023, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos número 6/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos núm. 6/2023, del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Incremento
920 16000	Seguridad Social	6.000,00
920 130	Personal Fijo	3.000,00
231 131	Laboral Temporal	10.000,00
231 1600	Seguridad Social	3.000,00
231 22105	Productos Alimenticios	35.000,00
161 22100	Energía eléctrica	6.000,00
165 466	A otras entidades que agrupen municipios	12.000,00
943 463	A Mancomunidades	10.000,00
1621 463	A Mancomunidades	10.000,00
338 22609	Actividades culturales y deportivas	4.500,00
920 480	A familias e instituciones sin animo de lucro	3.000,00
920 22100	Energía eléctrica	25.000,00
920 22200	Servicio de telecomunicaciones	5.000,00
920 22103	Combustible	9.500,00
920 22107	Material de Construcción	15.000,00
920 22111	Suministros de maquinaria , utillaje y elementos	25.000,00
920 22199	Otros suministros	25.000,00
920 22699	Otros gastos diversos	10.000,00
920 22706	Estudios jurídicos y trabajos técnicos	20.000,00
920 22799	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00
1532 619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes	200.000,00
TOTAL		454.000,00 €

a) Financiación.

El expediente de modificación de créditos se financia íntegramente con el Remanente de Tesorería para gastos generales.

R-202303735



SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE INGRESOS

APLICACIÓN

Cap	Art	Conc	Descripción	Euros
8	87	870	Remanente Líq. Tesorería	454.000 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b) d, del capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, 20 de abril, que son los siguientes: La propuesta del expediente de modificación de crédito se justifica en:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometidos en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en el que este establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ferreruela de Tábara, 30 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303735

